

# JUSTICIA.

Trimestre 4º

Guayaquit, Viernes 29 de Octubre de 1886.

Numero 91

# Anotabor.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DE 1886

Tulcan y Esmeraldas. PARALELO ENTRE LOS ESTREMOS DEL ECHADOR.

Cazarse mútuamente en lo mas enmarañado de los bosques y en lo mas oscuro de las noches, los montoneros y los defensores de la sociedad, es la ocupacion diaria de los soldados del órden y de los instrumentos del comunismo. Los montos neros han retrogradado al estado de salvajes, cuya guerra se reduce a emboscadas y asaltos impetuosos, con el esclusivo objeto de robar algo, y luego desaparecer cargando el botin recojido en infame sorpresa,

En nuestro número anterior anunciamos la noticia de que Esmeraldas podia haber sido ocupada por los incansables enemigos de la sociedad; y ayer tuvimos ocasion de cerciorarnos de la fatal verdad.

Segun dos cartas, las únicas llegadas aquí, que hemos tenido ocasion de ver, gracias al patriotismo y amabilidad de los ciudadanos que las han recibido; el 18 de este mes fué atacada la pequeña guarnicion de aquella provincia, y despues de un lijero combate, se vió forzada a rendirse por la superioridad numérica del enemigo. Parece que este se componia de una gruesa partida, que una de las cartas hace subir hasta ciento, de hombres, estranjeros en su mayor parte, capitaneados por un tal Otoya, muy conocido en la poblacion por una conducta relajada y por su espíritu revoltoso.

Afortunadamente no hubo desgracias personales que lamentar, a ecepcion de cuatro heridos entre los soldados de la guarnicion; y de ellos

Las autoridades todas, desde el Gobernador al último empleado, fueron reducidos a prision, y reem-plazados por individuos de los invasores. Sólo sabemos que el nuevo capitan del puerto es un Paredes, el mismo que fuè indultado por segunda vez, cuando segunda vez fué to mado en una chalupa navegando cerca del Amortajado.

Para intimar la rendicion, como tambien para allegar parciales, los asaltantes propalaron y sostienen la voz de que es una revolucion jeneral en la República; y ellos no tienen nada que temer, en aquella apartada provincia,

El famoso Franco entró al puerto, poco despues de rendida la ciu-dad, y decía que llevaba municiones de boca y de guerra a sus compañes ros, en un barquichuelo que monta-ba,—No se vió jente abordo de esta embarcacion.

Ya saben, pues, los propietarios de Esmeraldas que vuelve por tercera vez a recojer el fruto de sus labores el mismo Franco que dejó en las otras dos ocasiones tan sentidos recuerdos de su breve dominacion.

Esta guerra no es política, repeti-rémos siempre: es la guerra de los que nada tienen que perder y esperan ganar algo, contra los que algo cuelas, se fundan colejios, se pide el

tienen que guardar y que al fin se licenciamiento de la guarnicion ; por convencerán de que deben defender inútil! sus propiedades con algo mas activo que simples querellas.

Franco, Otoya, Paredes y los acompañantes de estos, ¿ qué tienen en Esmeraldas?

I todos ellos ¿cuánto sacarán de Esmeraldas, entanto que lleguen a desalojarlos de allí las fuerzas del Gobierno?

I este Gobierno, miéntras se ve obligado a emplear en armas de precision los fondos públicos que pudiera aprovechar en mil obras bené ficas para el pais; sabe darse tre-guas, enmedio de sus improbas tareas de conservar el órden, para em prender y llevar acabo cuantas me-joras pediria, en tiempo bonancible, el mas ecsijente patriotismo.

Segun una correspondencia que hemos recibido de Quito, las obras públicas siguen, lentamente, es verdad, pero siguen avanzando, en todas las provincias. I en una carta del Sr. Jeneral Fierro, dirijida al Presidente Sr Dr. Caamaño, cuya copia se nos autoriza a publicar, se leen acápites concebidos, poco mas o ménos, en estos términos:

Tulcan, Octubre 16 de 1886. La inauguracion del Telégrafo ha causado celos y envidia en lombianos. Los de Pasto piden se traiga pronto a la frontera; se quejan de ser vistos con indiferencia, y dicen que el Ecuador, por el empeno de su primer Majistrado, venciendo mil inconvenientes, ha rodeado toda la República con la red del Telégrafo, del que ya no puede carecer ninguna sociedad medianamente ci vilizada. I gloria a V. E. que tanto bien nos hace, que nos envidian los estraños. - Como el estado del Erario es penoso, tal vez sería conve-niente suprimir la companía últimamente creada; puesto que, si hubiera algo, podia volverse a reunir en el momento: hay muy buena dis posicion en los ánimos.-Fausto ha sido este mes para Tulcan, Se ha establecido un Colejio de enseñanza secundaria: se ha inaugurado el Te-légrafo; y manana se instala el Co-lejio de Niñas, con 25 internas y 200 esternas, dirijido por las Madres Betlemitas. ¡Poco nos falta para completa ventura!—Vicente Fierro.

Esta carta, gloriosa para el Go-bierno, timbre de orgullo para el Sr. Caamano y diploma de patriotismo acendrado para el tan modesto como valiente jefe que la ha escrito, merece conservarse como un un modelo del mas santo amor al pais, ¡ Cuánto pudiéramos decir, analizando cada una de sus bellas sencillas frases! Creemos una desgracia no disponer del tiempo ni del talento necesarios para hacer pasar al alma del lector los sentimientos profundos que su lectura nos ha hecho esperimentar, ¡Cómo! miéntras es el estremo lito-

ral es atacada la bella, la renaciente Esmeraldas por un punado de bandidos estranjeros guiados por malos ecuatorianos a los cuales debe ir a castigar el ejército del órden; en el estremo, del interior, en la florecien-te populosa Tulcan, se festeja la inauguracion del Telégrafo, se abren es-

¡Cómo! Las dos cartas de Esme-raldas son de vecinos acaudalados que buscan un estranjero a quien confiar sus bienes, para salir de ese infieruo, que pocos dias ántes era un paraiso; y la carta del Jeneral Fier-ro, este ejemplo de patriota como ciu dadano y majistrado, pide nuevas mejoras en su última frase, sintesis de todo el ardiente amor a la patria : poco nos falta, para ser dichosos! y esc poco, que la paz, la tranquilidad era arrebatado al país con la misma

En Esmeraldas han entrado aventureros estranjeros, como el conoci-do Espriella desterrado de su pais como lo fué de esta ciudad, por revol-toso y de malas costumbres; y en Tulcan los Pastusos envidían el progreso, el adelanto, las mejoras que el Gobierno ecuatoriano procura para sus nueblos!

¿Hasta cuándo, Señor, hasta cuán-do f Qué paralelo!

#### REVISTA DE LA PRENSA

EL NACIONAL DE QUITO.

Contiene el número 104 un acuerdo del C. M. de Santa Elena, destinando a la re-construccion de escuelas de esa Villa construccion de escuelas de cas Villa \$1,473.18 ecsistencia en caja en el año prócsimo pasado, y \$ 40.50 que reintegró el señor Pedro Infante: cuadro demostrativo de los Ingresos y Egresos nacionales en el primer somestre del presente año; los primeros ascendieron a \$ 2,698,708 13 de los que se deducen \$ 1 271,045.48 por varina partidas siendo el montoneto de las entradas \$ 1.427,662 65 — Oñejo del señor Gobernador del Gauyre, an el que trascribe el del señor Guarda en el que trascribe el del señor Guarda almacenes de Aduana, que acompaña el Balance que se dió el 15 de Agosto último a los manificatos por mayor y menor: con testacion. En No Oficial, continuacion del artículo "Refo ma de la Constitucion," y en Inserciones, el Boletin cficial número 30 y la contestacion de don Marcelino Men-dez Pelayo al discurso de P. D. Miguel Mir en su recepcion a la real Academia Española.

El número 105 rejistra un oficio del sefor cónsul en Méjico, en que rewite un informe de los trabajos del señor Carmona acerca de la profilaxis de la fiebre amarilla.

LOS ANDES.

Martes 26 .- En nuestro carácter de anotadores no podemos dejar pasar, sin reproducir, todo lo que de bueno encoutramos en algunos de nuestros colegas, por lo que publicariamos a continuacion elleditorial del núm-ro de esta fechs, si la estrechez de nuestras columnas no so opuso e. Quizás lo hagamos despues.

Juéves 28 .- Un patriótico editorial que

reproducimos en otra seccion, rejistra ei número de esta fecha. Noticias de Europa y América, escojis des inserciones y estensa y variada cróni ca campean en los números que anota-

LA NACION.

LA NACION.

Mártes 26.—Patriótico y justiciero Editorial, que reproducimos con gratitud,
pues vemos en 6l nuestras mismas idoas,
en estilo mas lucido que el acostumbrado

illa ha de acustas bolo. sencillo hab ar de nuestra hoja.

Desde los primeros dias del actual mes de Octubre, comenzaron a circular entre nosotros ciertos rumores, que anunciaban de un modo más o ménos vago la probabilidad de un pròscimo ataque al órden público, Esos rumores poco a poco llegaron a tomar

consistencia; y las noticias que nuestras an-toridades recibieron de sus ajentes en el és terior, asl como las comunicaciones sub-repticias que no hace mucho fueron descu-biertas y tomadas a bordo del vapor "Ilo", dieron a todos la evidencia de que no tar-daria en entrar en un nuevo periodo de ac-tividad la campaña que, desde 1884, han foi-ciado alguous contra el réjimen constitucio-nal establecido. Conocidos perfectamente, por al Gobiero.

nal establecido.
Conocidos perfectamente por el Gobierno
el hilo principal de la trama y sus diversas
ramificaciones, adoptó con oportunidad las
medidas precantorias que las circunstancias

conceitos pertectamente por el Gobierto el bilo principal de la trama y aus diversas ramiticaciones, adoptó con oportunidad has medidas precautorias que las circunstancias escijian; y, entre otras cosas, hizo aprehênder en varias Provincias a ciadadanos que aparecían como complicados en la urdida conspiración, los cuales fueron enviados, a Quito y puestos a buen recaudo alí, a la vez que dictó órden para que un batallon de finea saliera de la Capital con direccion a la costa, a donde debe llegar en estos dias.

Los acoutecimientos que se preveían no se han hecho esperar mucho.

La espectativa no ha sido larga por cierto Nuestros lectores tienen conocimiento ya de que una nueva partida de montoneros penetró, la seman pasada, en Celica, en donde fué derrotada por las tropas de la legalidad; y hoy es público y notorio que emigrados en autorianos se han presentado armados y en actitud hostil en Esmeraldas; a donde en breve serán avriadas terzas numerosas y veteranas para combatirlos.

Qué es lo que puede suceder?

El Gobierno sabe cual es el plan de sus enemigos, y podemos decir que lo conoce aun en sus más pequeños e lusignificantes pormenores. Sabe cuantos y quíenes son ellos; los elementos de que disponen; lo que han hecho, lo que van a hacer, y hasta donde puede dejarlos ir. Ha cortado, por desirlo así, los regueros de pólvora que debían llevar a condagracion a distintos tugares en un momento dado: tiene en su poder, reducidos a la impotencia, a no pocos cabecillas contratados como empresarios de asonadas y de motines; cuenta con un ejército tuerte hoy de siete mil hombres, que sabrá colocar y distribuir de modo que pueda acudir con rapidez y eficacia a combatir el incendio en donde quiera que aparezca la tea revolucionaria;—y lo que es más, mucho más que todo este deal'a: cuenta con la inmensa mayoria del país, que odia la revuelta; que ama la paz y que está decidida a apoyaría, porque sube, como lo hemos dicho ántes de ahora, que solo a la sombra de la paz puéden prosperar las Naciones y los hombres trabajado

da nii. Elia no lograrà derrocar el réjimen constituciona; pero dejarà como consecuencias luctuosas de su fugaz vida, misería en nuestro Tesoro; hun illacion en nuestro crédito; parallacion en los diferentes ramos de la administracion pública; angustias en nuestro comercio; pobreza en nuestras industrias; miedo en el espirita de empresa; luto en nuestros hogares; saugre en abundancia manchando nuestro suelo, y una vergienza mas en la historia de nuestra patria.

Si los que empuñan abora armas, que el país no les confó, tienen miras desinteresas.

Si los que empuñan ahora armas, que el pais no les confió, tienen miras desinteresadas y nobles; en la propaganda persuasiva y en la lucha pacífica de las elecciones pueden hallar vasto campo para el logro lejitimo de sus fines; pero procediendo como proceden, no revelan con sus frecuentes tentativas bélicas ni siquiera la constancia valerosa del guerrero; nó: sólo manifiestan la temeridad del jugador empecinado, dispuesto siempre a esponer al acar cualquiera suma de dinero que llega a sus manos, por insignificante que ella es;-y por cierto que si esa temeridad es cruei tratándose de los intereses de un individuo o de una familia, es del todo incalificade cuando se refiere a los intereses de todo un Estado.

Nosotros, que siempre hemos abogado por las medidas de elemencia; nosotros que siempre hemos pedido la amistia para los estravisidos políticos; nosotros, que nada pretendemos del Poder y que lo queremos todo de nuestro propio trabajo; t-nemos de-recho pare que se crea en la imparcialidad de nuestros pueicos y en la sinceridad de nuestros pueicos y en

En Gacetilla trae sueltos de importancia, en que se publica ; el nombramiento de un árbitro para arreglar las diferencias entre el C. C. y la Empresa de Gas; ar bitro que es muy competente, el Sr. Adolbitro que es muy competente, el Sr. Adoi-fo Hidalgo, ex agrimensor municipal y hoy Jerente del Banco Agrico'a; la aper-tura de las inscripciones de matriculas, en el colejío Nacional; una relación de los trabajos hechos y terminados en los estu-dios del ferenera; li haste. Siberber el den del ferenera; li haste. Siberber el trabajos hechos y terminados en los estu dios del ferrocarril hasta Sibambe: el oficio de agradecimiento del Sr. Gobernador de Loja el Sr. Jefs Jeneral de Policia de esta provincia, por haber remitido a casa algunas placas de fludo vacuos; la mejora resuelta por el I. C. M. mandando concluir una rampa frente a su casa [Dios quiera que no quede esa obra como quede la igual iniciarta por el fiántropo Sr. Juan José Casal, a quien desesperaron y quitaron las buenas instençiones muchas contradicciones]: por fin el Reglamento del Ramo de Suertes, becho por la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil; Reglamento al que debemos, despues de aplaudirlo en su jeneralidad, consagrar algunas observaciones que pueconsagrar algunas observaciones que pue-dan mover el ánimo de sus autores y lle-varlo a su mayor perfeccion con la reforma: Hay que poner en armonia la parte del artículo 1º que marca la comision de los sucrteros, con el contenido del inciso 3º art, 35 que habla de la comision paga-dera a los encargados del espendio de billetes o cédulas [no suertes] fuera de esta intes o centras (no suerces) univado es-ciudad: si en el primer caso la comision es de 12 4 por cierto, no hay razon para que en el segundo sea sólo del 12; puer resultará, entónces, incesacta la deduccion hecha en el primero y que da un residuo de 87 ½ por ciento. En el artículo 22 no nos parece suficiente, para enterar al púla voz del suertero que repita el número premiado; pues, siendo por lo regu-lar muchas las cifras, la voz de un hombre no puede ser claramente oida en una plaza: mas conveniente nos pa ece el es-oribir cada número y su premio en una gran pizarra colocada bien alto: así lo hemos visto practicar por una sociedad de esta ciudad, y el resultado fué muy aplau-dido. El art. 23 entraña toda la grandesa y honorabilidad del pensamiento que anima a las dignas miembros de la Ilustre sociedad de Beneficencia de Señoras : por él se establece que, "si alguna de las suertes recayese en billetes no vendido, se volverá a sortear, avisándolo ántes al pús blico; y, si se repitiese el hecho, se repe-tirá tambien aquella operacion, hasta que la suerte quede en billete vendido." Es decir, que la delicada Sociedal rennucia por este proceder profundamente noble, a la parte mas lucrativa, o cuando ménos, a la accion mas natural de aprovechar para sus fondos los números no colocados sarnos vencidos en esta vez; y converti-rémos nuestra tibieza, en debido entusias-mo por una institucion que va a producir incalculables bienes ou las anje icales manos de las Señuras que, así, en todos sus hechos, enaltecen el nombre, siempre res-petado y adorable, del bello secso de Guayaquil.

Sensible nos es tener que anotar en es-te importante núm-ro del Diario de esta ciudad un suello redactado. condad un suelto redactado en estilo in-conveniente. El caso es que e pidió al C. C. permiso de aumentar el valor de las localidades en el Teatro, fundándose el peticionario en que la obra Los amores del Diable le imponia gastos para su puesta en escena; y el Sindico, con celo den do, combatió la estraña solicitud, y el I. C, se negó a ella, por mil razones que a todo lector se agolparán a la mente, sea el lector un diletanti, sea un padro amoroso de familia; y la razon menor, la número 8, es la de que, una vez concedido el per-miso de aumentar el valor de las localidades, por los gastos de representacion; el I. C. C. no podria ya ocuparse des otro asunto que de tales concesiones; la empresa del Hipódromo diría que le obligaba lujo de aus conductoras; la de Carros Urbanos, que era forzada por el gran va-lor del nuevo coche de lujo ; y hasta Mo-desto el Portero Municipal pediría un aus mento de sueldos por lo caro que se han puesto los botines, desde que Rigail vande tanto APERITAL riquisimo, como Peña Aviles veude CIGARROS en la Unian Americana.

censura al estimable colega, terminemos anotándole una de las mil faltillas gramaticales en que le hacen incurrir....

oa cajistas, seguramente. Donde dice:
"La division del Sr. Hauston, bien que
ha atravesado mejor terreno, la naturaleza
del auelo ha tenido stambien! obstáculos

de otro orden que vencer".

Jéssa: La division del Sr. Hauston.

aunque ha atravesado un terreno ménos
malo, tambien ha tenido que vencer obstáculos de otro forden, ob-táculos no pro-venientes, es verdad, de la naturaleza del

venientes, es venues, constitues terreno; jues etc. § No le parece, colega, que así estaría le decision con su respectivo ectos, el adver-oto mejor auplantado per otro que so diga que lablaba U de los pésimos encuentros de la division Viñas; y mejor no es comparativo de malo, siné y mejor lo es comparativo de mais, suo le bano] y la conjuncion l'ambien, léjo-de hacer que la maturaleza del terreno sea colaboradora del Sr. Viñas, cumpliria su destino gramatical y tambien lójico, unien' do las dos idess de las distintas dificultades vencidas por los valientes injenieros, Miercoles 27.—De todo corazon nos

des vencidas por los vallentes injentes.

Mièrcoles 27.—De todo corazon nos associamos al nolle pensamiento del Editorial de esta fecha, en que pide el escritor la cesacion de los escándalos que viete la cesacion de los escándalos que viete. tor la cesacion de los escándalos que vie-nen publicando por la prensa algunos ir-reflecsivos miembros del sacerdocio, que olvidan las terribles palabras del que dijo: ¡Ay de los que escandalizan! mas les va-liera no haber nacido.

S gue una Correspondencia de Caenca; Sgue una Corresponariana de Caenca; y en ella encontramos algo que anotar: sea lo 1º la ignorancia en que nos tiene el Corresponasl, hasta hoy, del estratio que condujo al parricidio a la descentura da victima; 2º cuáles fueron los motivos de concesa, biim descenarias elegaciones el consenio de concesa. de que e a hija diese muerte alevosa, cruel, bárbara al autor de sus dias : 3? las razones que, en buena moral, no en senti-do liberalesco, haya tenido el Correspondo liberalesco, haya tenido el Correspon-sal, para no escerar el horrendo crimen de la parricida; pues a ello le obligaba au celo por la observancia de la primera de las leyes, la ley natural que prohibe el aresinato, y maldice, no solo el que mata, sinó el que levants mano violenta contra sus padres, el que les insulta, el que los vo siquiera con semblante airado. 4º cómo se puedo sostener la inviolabilidad tan decam-tada de la vida humana miestra la acotada de la vida humana, mientras la sociedad no pueda, como no podrá jamas, garantizardos la vida nuestra contra las asechanzas y los golpes del asesino.

El mismo Corresponsal toca, de paso, la

manuseada cuestion de la pena de muerte: sobre la cual ni queremos ni hemos pre-tendido ser profundos, porque echamos la vista sobre toda la haz de la tierra, y la vemos establecida en todas partes, entre vemos establecida en todas partes, entre los pueblos salvajes y entre las naciones mas civilizadas; habiendo algunas de estas abo idola, en alguna época, y tanido que restablecerla muy pronto. ¿ Por qué habra nido ?

habrá sido?

Hay un error de imprenta muy notabe e: no lo queremos atribuir al ilustrado Corresponsal que maneja muy bien el idioma del Manco de Leponto; y es el que notamos en esta francercherente a nuestra humilde publicazion: "Esa hoja periòdica (El Auotado) es pa to de recalientes sesseras, se repute es la Republica; y en este concepto, hemos dejado a sus escritores que disparatasen a mas y mejor." Si toda la Republica; y suma a secutir orgueda de "El Anotador;" y suma a secutir orgueda. Si toda la Reputo lea repite los disparates de "El Anotador;" vamos a seutir orga-llo, y agradecemes la noticia; por mas que nos venga envaelta en frases...du; case del Corresponsis. Habla, para que yo te conozea, disque decia un sabio de la antigüedad: por ende nosotros hemos leido el escrito del Corresponsal de Cuen-ca, y lo hemos conceido a este, como lo ca, y lo hemos conocido conocerá cualquier lector.

#### LA GACETA MUNICIPAL.

Segun el formato del número 147, las anotaciones que hicimos en nuestra de 15 del presente han sido tomadas en

cuenta. Gracias a quien corresponda. El Editorial se contrac a mauifestar las razones que ha tenido en cuenta el M. I.

razones que ha tenido en cuenta el M. I.
C., para acordar la resolución sobre el pago que debe hacerse por el servicio del
alumbrado da gas, y al efecto dice:

"No siendo posible, por otra parte, idosatender el clamor ya unánime de la prensa y el público por falta de alumbrado y
tomando en consideración los inconvenientas y aligna que alla justica. nto Aperital riquisimo, como Peña tes y peligros que alli serjen, y mas que adelautado.

viles vende cigarros en la Union Amedona.

dodo, la injusticia del pago de un servicio en gran parte nominal, ha resuelto el I mientos de terrenos municipales se diriji-rán al Presidente del Concejo espresando en

juicio de los árbitros que d-ben nombrarse y en relacion a la capidad y calidad de la luz de que actualmente se sirve la ciu-dad. Este resultado es el más natural y dad. Este resultado es el más natural y lájico en el estado a que han llegado las 60-aa; porque junto con la notoria injustica que entraña la retribucion de un servicio que no se recibe y la necesidad de poner término al malestar que ocasiona su faita, y junto con la urgencia que hay de mejorarlo y la de no malgastar el dinero in recibir un conviente en complica en entre de la considera en entre de la considera en entre de la considera en en entre en entre de la considera en entre en entre de la considera en entre entre entre entre en entre en sin recibir un equivalente en cambio, en tra de por medio la creciente repugnancia lel público a sat sfacer el impuesto esta-blecido para el sostenimiento del mismo blecido para el sostenimiento s-Ivici

En la seccion actas municipales, se re En la sección actas municipaises, as ristran as correspondientes a los días 27 y 29 de S tiembre, 2 y 5 de Octubre: en la de ordenancas, la acordada sobre terresos municipales, de la que nos coupar-mos prócsimamente, anotandolas, segun intereses indiscutibles de la ciudad y de conformidat con la les levas viintes a este fig. revitat con les levas viintes a cete fig. reses indiscutibles de la ciudad y de confor-midad con las leyes vijentes a este fin; re-producimos en el lugar respectivo, la re-ferida ordenanza: en velada literaria una oda del señor Juan E. Molestina. En la sesion del 27 de Setiembre se les

un informe de los comisionados para liqui dar la cuenta del Empresario de la cárce la cárcel de mamposteria, la que arroja un saldo a cargo de cate, hasta Agosto 31, de S. 6,330.87, por lo que, el I. C. ordenó no entregar a dicho empresario la cantidad que semanalmente se le suministraba. En la seccion del 29 leemos tambien

informe de los señores comisionados para determinar las medidas que deba adoptar el M. I. C. para la pronta organizacion del Directorio que debe entenderse en la empresa del agua potable:

#### EL COMERCIO DE QUITO:

Rejistra en Inserciones, la carta que S. E. el Presidente de la Republica dirijó a los señores Juan B, Ortiz e Iguacio Palau sobre el camino de Chone, la que repro-dujimos en el número 88, y un avise del dajimos en el número 88, y un aviss del doctor José D. Echoverris, on que señala las boras en que hará clase sobre algunas materias relativas a la medicina y cirujús: en Documentos Oficiales, el auto del doctor Ortega Alcoser y la "Manifestacion pública" del clero de la Diócesis, que ya conocer nuestros abonados: en Literatura, dos composiciones poéticas del señor Ramon Guerrero Borja, en Variedades, "un patibulo convertido en tálamo"

#### EL CORREO MERCANTIL, DE BARIA.

Lo que de mas notable, e interesante encontramos en los números 80 y 81 que encontramos en los numeros co y cu que mu-chos v-cinos de Manubi han elevado a S. E. el Presidente de la República pidiendo-lo acepte "la propuesta que hace la Chom lo acepta "la propuesta que nace la Chone Railroad Company, para construir una via férrea entre Bahia y Chone" pidiéndole su apoyo para que el précaimo Congreso conceda el privilejio.

### DOCUMENTOS OFICIALES

ORDENANZA SOBRE TERRENOS MUNICIPALES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAVAQUIL. Considerando :

19 Que es necesario dar a la ciudad to do el ensanche posible y que el medio de conseguirlo es la conveniente distribucion de los terrenos municipales en lotes pro porcionados;

2º Que las ordenanzas de Terrenos pedidas anteriormente no han producido los buenos resultados que era de esperaree:

3? Que es necesario evitar las dificultades que se han presentado en la práctica originando pleitos y perjuicios a la Municipalidad

Acuerda:
Art. 1º Los terrenos municipales se arrendarán para construir casas ú otra class de edificios destinados a usos permitidos. El período de arrendamiento de 9 años y medio y comenzará a correr desde el dia en que la Comision de Terre-nos dé al interesado la posesion respecti-

Art. 2º El precio del arriendo será el 6 0/0 sobre el valor de la tasacion del terreno solicitado, pagadero por semestres

ellas la calla en que essiste el terreno, sus limites conocidos, su estension y el fla-dor idóneo que garantice el cumplimiento

del contrato
Art. 4º El Presidente del Concejo ordes
nará a la Comision de Terreno compuesta nara a la Comision de l'erreno compuesta del Concejero com sinnato del ramo y del Agrimesso municipal que de la posesion pedida, prévia mensura, uvaldo y señalamiento de inideos.

Art. 5º Pract cadas estas dil gencias, la Comision de la comisión de la comisión

Comision devo v rá la solicitud al Presi-dente del Concejo, an tando en ella que el peticionario ha quedado en posesion del terreno: esta diligencia s-iá firmada por los miembros de la Comision y el interesado. Art. 6º Cuando el terreno solicitado es-

Art. 6º Cuando el terreno solicitado estaviere o upado legalmente por otra perasone, o cuando el Cencejo lo necestare para otro objeto, o hubiere algun motivo que impida dar la posecion, la Comision lo pondrá en conocimiento del Prasidente del Concejo para que resulva lo conveniente.

Art. 7º Concluidas las difficiencias de que

tratan los articulus 4? y 5º el arrendats está obligado a cercar inmediatamente inmediatamente su terreso, y si no lo hiciero en el término de 45 d:as, quedarà nulo el arrendsmiento, y ad-mas pagará al Concejo la cuota devengada.

Art. 8 . Colocada la cerca de que se ocupa el articulo anterior, el interesado lo pondrá inmediatamente en conocimiento pondrá inmediatamente en conocimiento de la Presidencia dal Concejo, y éste ordenará a la Comision que proceda a rectificar las medidas del terreno y haga constar en un informe todas las circunstancias puntualizadas en los artículos 4 ° 5 ° y 7° y, sobre todo, la del avalúo.

Art. 9 ° L'enudas todas las formalidas constancias de la constancia d

des mencionadas anteriormente, el Presidear del Concejo manifará que se estien-da por la Tesoreria Municipal el titulo res-pectivo a favor del arrendatario y que de aquel se tome raton en la Secretaria, Para este tin habrá un libro en que se

Para este fin habra un libro en que se harán las anotaciones de tolos los titulos espedidos con espresion de los detalles siguientes: el nombre del arrendatario; el del fiador, que deberá ser pers ma de responsabilidad; los fimites de terreno, la estebajon de cada uno de sus lados, el número de metros cuadrados que conteaga su superfisie; la situación segun el plano levantado por el sañor Dr. Wolf, la cuota anual que pagará el arrendatario; la cade udad que correspondo pagar por semestre, udada que correspondo pagar por semestre. tidad que corresponde pagar por semestre, la fecha del contrato y la de su vencimien-

Los mismos detalles que que lan indica-dos ae apuntarán en los talones de un libro de títulos que habrá en la Tesorería Mus nicipal, y que deberá ser empastado des-pues de fo ado y de contener el indice res pectivo. El talon de dicho libro será precipectivo. El talon de dicho libro será precis amente firmado por el arresdatarro y el fidor. El titulo que sa espida al interes-sido deberá contenar además de estas foi-malidades, las firmas del Presidente del Concejo, Sindico, Agrimenor y Tasoreto. Art. 10. Si el arrendatario no fabricare dentro de 18 meses improvogables subsis-

quentes al contrato, éste quedará resu por el mismo he ho, el terreno espedito para poder pasar a otra persona que lo olicite en arrendamiento como denunciasto.

Art. 11. El inqu lino que habiere cumplido con lo dispuesto en el articulo ante-rior, lo comunicará por e crito al Presidente del Concejo y si no lo hiciere se tendrá por no hecha la fábrica.

Art, 12. Si la cerca o la fábrica de que tratan los artículos 7 ? y 10 » s destruye-ren por cualquier motivo, el arrendatario volverá a cercar el terreno dentro de treia ta dias, y, en su caso, volverá a edificar dentro de dos años, y si no lo verificare,

quedará resuelto el contrato.

Art. 13. Es los casos del artículo ante-Art. 13. Es los casos del articulo ante-rior el arrendatario lo pondrá en conoci-miento del Presidento del Concejo dentro del plazo de quinco dias, si so tratare de la cerca, y de cuarenta dias al tratarse de la fábrica. Al no complir con este deber so tendrá el plazo como vencido, y el ter-reno podrá ser arrendado a otro que lo solicita

Art. 14 La comision tendrá especial Art. 14 Ly common tondra especial cuidado de no posesionar a persona alguna de terreno que no esté deliseado de conformidad con el plano de la ciudad aprobado por el l. C.

Art. 15 Los solares de esquina ten-

dran una estension de quince metros de frente y treinta de fondo; y los inter-medios diez metros de frente y treinta de fondo. Al adjudicarse un terreno en atdrán

riendo, se dará por solares de la medida espresada, y no de otra mayor, salvo en fas cuadras ya edificadas, en que se medirá el terreno ecsistente cualquiera que sea su estension, con tal que lleve la delineacion del plano de la ciudad.

Art. 16. Cuando fuere necesaria mayor

estension del terreno para establecimientos de recreo, beneficencia u otros de utilidad pública, podrá ser concedida en los térmis nos que scuerde el I. C.

nos que

Art. 17. A los indígenas que meran ace tualmente cerca del manglar, se les per-mite graciosamente el uso de los terrenos que han solicitado, pero solo durante el tiempo que el I. C. creyere conveniente. Art. 18. El arrendatario de un terreno

municipal, no podrá serlo de otro ni pressono de un título de arrendamiento.

Art. 19. El arrendatario que quiera tras pasar su título a otra persons, lo pondrá en conocimiento del Presidente del Concejo, quien ordenará se haga la respectiva anotacion sin cuyo requisito el traspaso no será válido, No podrán traspasarse los tí-tulos de arren lamiento sinó cuando el terreno se haya edificado y en este caso deben afirmar el traspeso a más de los contratantes, un fiador idoneo que garan-tice el cumplimiento del contrato por el tiempo que falte para su vencimiento.

Art. 20. Al arrendatario, que al espirar Art. 20. Al arrenuatario, que ai espirace el término de su contrato, no ocuriero al Presidente del Concejo, solicitando la renovacion de su título, perderá el derecho de preferencia sobre el terreno en caso de denuncia, y la Municipa idad dispondrá de él con

él como creyere conveniente. Art. 21. De entre dos o más arrendatarios que habieren obtenido título de arrendamiento por un mismo solar, será pre-ferido el que hubiere entrado en posesion siempre que haya cumplido con las pres-cripciones de esta Ordenanza.

Art. 22. El arrendatario que bays seido más extension de terreno que la de-signada en su título, pagará los arriendos del esceso por todo tiempo trascurido; a razon del avalúo que se haga al renovar-

Art. 23. Coando la Municipalidad tobiere que reivindicar judicialmente los so lares municipales ocupados sin título de Presidente del Concejo pasará órden al

Sindico municipal para que entable la de-manda respectiva, y éste dará cuenta opor tuna al Concejo de lo que adelantare en sus gestiones. Art. 24. Todo el que denunciare un te-

rreno municipal, que no se halle legalmen-te ocupado, será preferido en el arriendo, y el detent dor será obligado a pagar los arriendos por el tiempo que lo hubiere

ocupado.

Art. 25, El que hubiere ocupado de Art. 25. El que hubiere ocupado de buena fé un terreno municipal y se pre-sentare al Presidente del Concejo declaran do que se sujeta a la presente Ordenauza desde el día que descubrió ser municipal el terreno ocupado, quedará libre de toda pena y será preferi lo en el arriendo si lo socientare.

Art. 26. Las ventas de terrenos munipales se harán por disposicion del Concejo o cuando lo solicitaren los arrendatarios. En uno ú otro caso, el Presidente ordenas rá al Sudico que corra las diligencias de estilo, inclusive la mensura y avalúo del terreno, para que, pronunciada que sea la sentencia respectiva, y obtenido el permi-so del Supremo Gobierno, continue el Sindico sus gestiones para que se verifique al remate.

Art. 27. Enajenado que fuere un terre no municipal, el Síndico informará de ello por escrito al I. C. en la inmediata sesion.

Art. 28. No podrá admitirse propuesta Alt. 20. No podra aumitirse propuesta alguna que no cubra las cuatro quintas [4<sub>1</sub>5] partes del avalúo. El interesado a cuya solicitud es haga el remate, está obligado a cubrir este valor. De no hacers lo, por que ofreciere ménos cantidad o por que no se pres-ntare en el acto del rema-te, pagará los gastos, tanto del juicio as-guido como de la subasta.

Art. 29. En el caso de la lei de 26 de Noviembre de 1867, que comprende los terrenos municipales, seguida la sustane ciacion respectiva, con audiencia del Sin-dice municipal, el Concejo en vista de lo actuado estenderá el título, que deberá ser

Art. 30. La informacion prevenida en el articulo anterior se hará del modo prese crito en la circular del Poder Ejecutivo fechada el 3 de Junio de 1868 y promul-de nuestros talleres tipográficos.

gada en "El Nacional" Núm. 329 de di-

Art. 31. Quedan derogadas todas las or Art. 31. Quedan derogadas todas las or-denanzas precedentes sobre terrenos y la presente rejirá desde el 1 ? de Outubre de

Dada en la sala de sesiones del I. C en Guayaquil, a 2 de S tiembre de 1885 Espiridion Dávila.

Aurelio Nobea.

El Secretario Municipal que suscribe con el juramento de lei certifica que la presente Ordenanza, ha sido discutida por el I. C. en sus sesiones de 10 y 14 de Julic y 1 y 2 de Setiembre del presente año Guayaquil, Setiembre 29 de 1886. Aurelio Noboa. Jefatura Política del Canton.—Guayaquil,

Octubre 2 de 1886.

Ejecutese y publiquese por bando.

Obdulio Drouet,

Francisco Rodriguez .- Secretario. Siento por diligencia que se publicó por bando la anterior Ordenaoza, por el aus-crito Escribano. ~Guayaquií, Octubre 5 de 1888.

Juan Rivas .- Escribano Público.

## EL CONCEJO CANTONAL.

Considerando: Que una vez concluidos los planos, de la Que una vez conciulos los pianos, de la ciudad mandados levantar por el I. C. es necesario proceder a la rectificacion de las cilles y evitar los perjuicios que el muni cipio sufre dejando de recibir el arrenda-miento del esceso de terreno indebidamen-te ocupado por sus inquilinos. Resuelve:

Att. 1 ? Los arrendatarios de terrenos municipales presentarán sus títulos de ar-rendamiento dentro de 30 dias, en la Se-cretaría Municipal, para que sean renova-

Art. 2 ? La renovacion se hará forma prescrita en la Ordenanza de terrenos espedida en 2 de Setiembre prossimo pasado, pero el tiempo, valor del arriende, así como las demás condiciones del con-

passado, pero el tiempo, valor del arriende, así como las demás condiciones del contrato, no serán de niugun modo alterados.
Art. 5°. La renovacion se hará por el tiempo que a la fecha falte a cada arrenadatario para la terminacion de dicho plazo.
Art. 4°. Los inquilinos que no presentaren sus títulos en el termo señslado de

30 dias, serán compelidos judici almente a la presentacion de tales títulos.

Esta ordenanza adicional a la 2 de Setiembre del año actual regirá al 7 º dia de promulgada con arreglo

Dada en la sala de sesiones del I. C. en Guayaquil, a 14 de Octubre de 1886.

Espirindion Dávila. Aurelio Noboa .- Secretario.

El Secretario Municipal que suscribe con el juramento de lei certifica; que la presente Ordenanza adicional, ha sido discutida por el I C. en sus sesiones de 27 y 29 de Setiembre précsimo pasado y 2 y 14 del presente.—Gusy-quil, Octubre 16 de 1886.—Aurelio Nobos.

Jefatura Política del Caoton.—Guayaquil, Octubre 18 de 1886. Ejecútese y publíquese por bando.

Obdulio Drouet. Obdulio Dromet.

Francisco Rodriguez.—Seoretario.

Se publicó esta Ordenansa por el inv
francrito en esta fecha.—Guayapuil, Outubre 20 de 1886.

Vallejo,

#### CRONICA

EL ANOTADOR, Nuestra publicade su ecsistencia.

Suplicamos a los señores Ajentes y abonados se sirvan apresurarse a cubrir el valor de las suscriciones; pequeño, pero para nosotros valioso continjente con que contribuyen a està publicacion.

## Skinny Men, [Hombres Flacos.]

El Restaurador de la Salud' ("Wells" Health Renewer"), restituye el vigor y la salud, cura la dispepaia, la impotencia y la debilidad sexual. E. H. Henriques, Gua-yaquil, único ajente para la República del Ecuador.

Hojeándolo no hemos podido sino espe-mentar un intenso placer, pues su lecturimentar un intenso placer, pues su lectu-ra es amena y sobre todo, instructiva. El señor Aguilar, refutando al señor P. M., se ha conquistado una blen merecida coro-

na ; corona que muchos le envidiarán, y

El lenguaje empleado, es culto conciso; es el que usa la jente decente: nada de accimonía, nada que pueda herir la mas descada susceptibilidad.

deicada susceptibilidad.

Reluta los errrores emitidos por el señor P. M. en el folieto publicado por este, pero esta refutacion no es una cousars, es una lección de historia partia, lo que pone de manificato que el señor Aguilar no malgasta el tiempo, que estudia, y que su amor a la patria hace que de preferencia se haya contraido al estudio de los acontecimientos acionales. Les causas y sus convenços estados de la causa y sus convenços estados de las causas y sus convenços.

ia patria nace que de preierencia se haya contraido al estudio de los acontecimientos nacionales, las causas y sus consecuencias, juzgando con la imparcialidad de César Cantú ios hombres y las cosas.

El autor de la publicacion de que nos ocupamos, ha hecho con ella un positivo servicio al país, pues muchos ignoran los hechos que en ella se refieren.

Así se sirre a la Patria.

Si muchos de los jóvenes talentosos que tiene el país, se dedicaran a catudios sórios, no hay duda que la patria adquitrirá un alto renounbre y la literatura y bellas letras conquistarian nuevos triunfos, pues haciendo conocer las riquezas y belezas de nuestro suelo, defendiendo la honra nacional y sosteniendo su autonomía, se sirve a la Patria, tanto, como el que en defensa de sus derechos espone su vida en los campos de batalla.

relicitamos al senor Agullar, apro-vechado discípulo del imparcial Historiador vecnado discipulo del imparcial historiador doctor Cevallos, por su escelente publica-cion, la que, dicho sea de paso, ha sido aco-jida con jeneral entusiasmo por el público en jeneral.

en jeneral. Creemos que no será esta la última, c no es la primera de las producciones alta-mente provechosas que el señor Aguilar

-Este trasporte nacional, de 9 nº Julio.—Este trasporte nacional, de guerra, zarpó del puerto el dia de ayer, con destino al de Esmeraldas. Lleva a su bordo al Jefe de operaciones en la costa, seño a Jeneral don Reinsido Florés, y entre los que componen el estado mayor, a nuestro consocio de redaccion comandante dou Pacifico E. Arboleda: los oficiales y la tropa de linea que conduce; han sido escojidos en los cuerpos de esta guarnicion.

Descamosles un feliz viaje, y que pronto regresen, dejando restablecido el crden alterado por los revoltosos en la floreciente provincia de Esmeraldas. 9 DE JULIO.-

terado por los revoltosos en la floreciente provincia de Esmeraldas.
¡BENDITAS SEAN TUS ARMAS, JÓVEN SOLDADO.—Así entonamos nyer, cuando vimos armados con sus relucientes carabinas a dos jóvencitos, trabajadores de esta impresa, que habian pedido ir como voluntarlos en la espedicion llevada por el 9 de Julio. A bordo de este buque, a ditima hora, vimos y abrazamos tambien a varios jóvenes que pedian formar parte de la espedicion (Que Dios proteja la buena causa, conservando esas vidas preciosas de tan buenos ciudadanos! ciudadanos!

La madre de uno de los jóvenes es muy

pobre; y en esta imprenta se ha echado un guante para que no le falte el miserable es tipendio semanal que su hijo ganaba.

EL SARJENTO FEDERICO .- Este es ritulo de la zarsuela que el próscimo Do-mingo se pondrá en escena a beneficio de la Compañía "Sirena", zarsuela en la que se luce admirablemente la señora Isidora S. de Jarquez. El mérito de esta obra, es indisputable.

pues, cada vez que se ha representado, ha merecido jeneral aprobacion. En el intermedio del 3.º a 4.º acto, el señor Da-rio Recalde cantará la precio a canción "El Carnaval en Lima", la que frenéticamente fué aplaudida la primera ves que se cantó.

No dudamos que la consurren numerosa y que quedará a satisfaccion de

El número de localidades ensistentes es muy reducido: seudid, acudid, al simacen do señor Manuel A. Matéus, "La Indus-tria", situado en los bajos de la casa del

tria", situado en los bajos de la casa ue-señor Juan W. Solines, calle del Comercio. SE ENCONTRÓ YA el quid desideratum de los jugadores a las Loterías; tienen es-tos ya satisfecha su ambioton de pegar sin el temor de una competencia poderosa y amenasanto: ya está cerrada la puerta a su envidiosa rabia de ver los gordos reentrar en las arcas de la empresa por vía de los números sobrantes. La sociedad de Beneficencia de Sefioras de Guayaquil, lievando su delicadeza hasta un punto pe-ligroso para sus intereses, que seo los de los pobres, pues, al ordenar en su Regla-mento de Suertes, artículo 22 "que los

importo de las ventas efecutadas llegue, por cualquier evento, a no producir lo ne-cesario para los premios y los muchos gastos de la institucion; o, cuando ménos, a que los premios se lleven la parte ma-yor de ese producto, privando de muchos beneficios a la clase emensatrosa que ve su providencia en la Sociedad de Beneficencia de Señoras. Sufrir el riesgo sólo de

cencia de Senoras. Sultri el riesgo soto de estos lejanos peligros es ya una abusgar cion tan rara como digua de cuanto encomio se puede hacer de accion tan jourrosa.

28 DE OCTUBRE.—Hoy comemora la iglesia el santo del Libertador de Colombia; cuando tomábsmos la pluma para ese poner la emocion que nos causa el nombre de tan acción caudit. de tan egréjio caudillo, llega a nuestras manos el patriótico editorial de "Los Ande," de fecha de ayer, que insertames a continuacion: todo lo que pudiérames de-cir seria poco ante tan patéticia produccion.

#### 28 DE OCTUBER.

"Admiradores entusiastas del hombre más ilustre que ha nacido en la América del medio dia, de Bolfvar, el jenio de la guerra, el poderoso atleta de la Libertad americana, el hijo mimado de la gioria, tan afortunado como Alejador o Yesar, tan la signe capitan como el invencible Corso, tan magnánimo, como Wasimphon, tan harvácio signe capitan como el invencible Corso, tan magnánimo como Wasinghton, tan heróico como el griego de las Termópias; admira-dores de ese hombre grande entre los gran-des, no peritemos oportunidad de honrar au memorla tan querida para los pueblos de la antigua gran Confederacion colom-

Por eso, hoy que el Calendario rejistra el nombre del Apóstol Sau Simon, nombre que lleró aquel héroe, libertador de cinco repúblicas, le rendimos desde nuestras co-lumnas un tributo de amor y gratitud, y lo bendecimos una vez más por su abregacion en la defensa de los derechos del pueblo

en la defensa de los decentes del partici-americano.

Bolívar sacrificó bienestar, sociego y for-tuna por darnos Patria y libertad ; 100 se-ria una monstruosa ingratitud cubrir con la losa del olvido su memoria nunca lo su-

ficientemente amada 1.

Pero no, su nombre vivirá siempre berdecido, miéntras palpiten nobles corazones

deciri, michae papice notes corassos en el mundo americano. La envidia, la calumnia y la traicion oblie gan al gran coloso colombiano a buscar re-fujio en una costa desierta, donde espira solo y abandonado.

Nosotros en el desagravio de los crueles

Nosotros en el desagravio de los crueles dolores con que se torturó su inocente corazon, no cesamos jamas de amarie y bendecirle; y de lanzar miéntras vivamos, etca ma maldición y eterno oprobio a esos monstruos que pagaron con la más negra infamia, con la crueldad del tigre la inmensa deuda de gratitud que para con su libertador tenian.

dor tenían.

Perdonad, queridos lectores, que al recordar la memoria del "héroe entre los héroes," nos hayamos apartado del punto
principal; y para disculparnos, tened presente, que el infortunio de Bolivar es uno
de los capítulos más notables del libro de
su vida, capítulo que jamás puede borrarse
de la mente de los que llevamos impreso
en el corazon el nombre de nuestro libers
tador. "

REVISTA SEMANAL-de la que publica la casa comisionista del señor R. Luna de Panawá, correspondiente al 2 del presen-te, cuyo envío agradecemos, estractamos lo

"Productos, Queros de res, secos, d "Productos,—Uueros de res, secos, de 15 a 16 cs. por librs, Cueros envenenandos, de 17 a 18 cs. por libra, Pieles de venado, de 20 a 21 cs. por libra, Caucho limpio y prensado, de 60 a 67 cs. por libra, Zarsaparilla, de 18 a 18 cs. por libra, buena cal dad firme a 10 cs. por cantidadas mayores, Concha de madre Perla, de 7 a 8 cs. por libra Tavusa. con demanda. 7 a 8 cs. por libra, Taguas, con demanda, de \$ 36 a \$ 88 por ton,

#### Cambio oro.

Soles Peruano ... de 11 a 2 pg premio. Pesos Chilenos, Guatemaltecos y Ecua-torianos, se cotizan a la per de los Seles

Pesos, medios y cuartos Americanos del 25 al 30 pS de premio solicitado, Pesos Colombianos, a la par, admitidos

en pago de giros.

Debe tenerse como base para el p ligroso para sus intereses, que seo los de los pobres, pues, al ordenar en su Reglamento de Suertes, artículo 22 "que los remento de Suertes, artículo 22 "que los teneres sobrantes no seau premiados;" po sólo ha llenado la medida de la buena (é y la lealtad, siné que se espone a que el tipos segua sea el solteitante."

# AVISOS.

## AVISO,

Lapir de Menthol. Remedio infalible para la neuralia y la jaqueca nerviosa. Un surtido de Cepillos para la ropa, el cabello y los dientes. Polvo contra invectos el gran destructor de moscas y mosquitos y toda class de bichos a no didarlo es el mejor que se conoce. Truta de marcar ropa: esta tinta es permanente e indeleble. Fajas eléctricas umbilicales. Polvo de Harrop' para las lavanderas, el mejor lustre para la ropa, con este polvo se ahorra tiempo y trabajo.

# Agua de Seltz

De la lejitima y garantizada para las enfermedades del estómago, ofrecen en venta en la Bottca Ecuatoriana situada en el Malecon y en su Sucursal, plaza de Bolivar.

Barbotó y C.

# Quina Larroche

ELIXIR VINOSO.

Preserva y cura las calenturas y sus re-sultados, así como las anemia, pobresa de la sangre, digestiones dificiles, etc.

Paris, 22, rue Drouot, 22 Paris.

I EN LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

# En el establecimiento "La Industria"

# Oficina de Farmacia

RAMON FLORES ONTANEDA Y Ca.

Con fecha 15 del presente mes de Octubre, ante el escribano que suscribe, ha otorgado escritura pública Cayetano Olmos á favor de Daniel Tamayo, por la venta de unas cobarchas; fabricadas en terreno Municipal, situadas en la calle de Chanduí, por el precio de S. 240 Lo. que se pone en conocimiento del público para los fines legales.

\*\*Dario A. Maldonado\*\*

AVISO AL PUBLICO.

LA BOTICA DE NICOLAS FUENTES, Ha recibido por el último vapor, entre otras muchas drogas y especialidades, lo signiente: Gotas de Oro de Obborno. El gran remedio contra la sordera, es un valioso específico para curar esta penosa enfermedad.

Rapé sbectro nervino: Cura el remantismo la calibra, alivia instantáneamente el delor de mela e impide que se carcen ios dientes.

Lapir de Meublol. Remedio infalible para la neuralia y la jaqueca nerviosa.

Un surtido de Cegillos para la ropa, el cabello y los dientes:

Polvo contra insectos el gran destructor de monero su monaca y mosquiton y toda dasse de bichos a Maldon y presenta insecrativa de controlado de Cegillos para la ropa, el cabello y los dientes:

Polvo contra insectos el gran destructor de moneros y mosquitos y toda dasse de bichos a Maldon programa de annoca de acunero de la calibra, alivia instantáneamente la descritura de media de controlado de Cegillos para la ropa, el cabello y los dientes:

Polvo contra nectos de gran destructor de moneros de para de acuneros de moneros de mon

# Vino puro para celebrar.

Se recomienda este vino como un re-constituyento de primera calidad para les personas debiles. Per estas mismas con-

persona nuones. Per estas mismas condiciones de se vivo puro, es propio para la celebación de la miss.

De venta, por mayor y menor, en la Bo TICA ECUATORIANA situada en el Malecon y en sa Sacural, de la esquina de la plaza de Bolivia.

Drogas Medicioas Perfumeria
Tintes para il cabello
Agua Florida de Barry
Tónico Oriental Tricofero de Barry
Cepillos para dientes
Pastas y
Agua dentrifica.

Se vende a precios sin competencia la BOTICA ECUATORIANA, sito en el Malecon y su SUCURSAL, plaza de Bolivar.

# Se vende En la Tesoreria de Hacienda "El Nacional"

EL APPRICO DEVUELTO A TODOS

# EL APERITAL.

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C. DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merceida reputacion como uno de los 12 ores TÓNICOS, ha sido emanyado en Ginayaquil, en las enfermedades del cetórnago, sobre lo, en la anorexia, pérdida del apecito que tan generalmente se sufre entre nosceros; tanto por la naturaleza misma elicidad de estaciones más o ménos calurosas, como por la malsisma enidad del agoa, que por la necesidad bay que llamarla potable. EL APBRITAL, es pues, el medio más eficas y seguro para restituir el apetito perdido; ya deponda esta enfermedad de una debilidad general, o de pertuducciones especiales de los organos directivos.

ES EL TONTO por EXEMENDIA CIA de vigor al sistema general, bace rápidas digestiones, cum la fatiga, las semaciones de ardor y calor, quita el una aliento y dá un bienestar general, ya sea que se tomé sólo, mezelado con agna o con Mino.

GOZA, ademas, de la propiedad de desinfectar el agna de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos con los aromáticos yoxúlles que contiene, siendo uno de sus principales componentes, el de la corteza de naraja; en resumen es, entre los TÓNICOS APERITIVOS, el más agradable, eficaz e inofensivo.

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

# EL APERITAL

Se encuentra en casa de STEELE CONTROL OF THE STEELE S

quien ba, sido nombrada por los acnores. A DELOR Y C. UNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL, para la Republica del Ecuador,

Venta al detal y al por mayor.

# Vino de San Rafael

Luis C. Rigail,

Participa a todos los Farmecenticos de la Republica y domás expendedores del Vino de San Rafael, que ha sido nombrado por la Compañía propiétaria de esta especialidad Unico Agente Depositario en Guayaquil, para la República del Ecuador.

Los establecimientos que se conpañ de la venta del citado Vino de San Rafael, encontraria pues en ada darciale la praescrata de la constante para la constante para la constante para la constante de la constante para la constante para la constante de la constante para la constante para la constante de la constante para la constante

encontrarán, pues, en este depósito, las mayores ventajas

Luis C. Rigail.

Cataros, Openiones y las Enfermedades les Vilas res. Tipo de la piratorias, se curan com los ATUBOS - LEVAS SEUR appropriato de la pieza d



"La Industria"
DE MANUEL A. MATEUS.
Calle del Comercio minero 157.
CASA DEL SR. JUAN W. SOLINES Se acaba de recebir un suttido jeneral de calzado y sombreros para edoras y nimas; muselina emperatriz, tarlatana linoma y cambrais blancas y ace colores; cachemizas de lana negras, guantes de cabrilla y de seda, pañuedo de hilo y al geden; bretañas y eitopilias y jenero blancas varias cluece, cheletar, estaze la continua de gracia lamanos desgracia lamanos desgra

dol nota nombrada Dispepsia o Indijestion, y no la This que tanto temian, y activa de la caso, seria practicable el calvar a la desdichada jóven.

Apresuráronse, pues, a obtener una cantidad de un medicamento intitulado Jarabe Curativo de Seijel y elaborado con el doljeto especial de curar la Dispepsia; la enferma temo a'guasa dósis de la medicina; y el resultado del nuevo tratamiento femerarvilloso. Hey la jóven, y acton valccionte, vive feliamente y gosa de una salud perfecta. Lo cierto es que los médicos habian tomado una enfermedad por otra, y cuando se descubrio el orijen del majo y so ape 6 al verdadero remedio, los sintomas tisicos desaparesieron inmediata mente. El caso que acabamoa de citar in es el único de su classe. Hay millares de desdichados que, on estos momentos, están tomando m dicinas para curar enfermeda des del higado, de los isinones y de lo pulmon s, dolenoias provenientes de valores mismáticos, etc., al paso que en realidad no existen en muchos casos tales

STA JARABE & MAFE ANDELANGRENIER 53, Bas Vinter

Véritable PACAHOUT de los Arabes

# CALL SUPERIOR, elaborado con esquisito cuidado. Calle de Colon Número 45.

IMPRENTA NACIONAL